



Convocatoria de otorgamiento de becas Semestre 2025/1

Términos y formas para la expedición y difusión oportuna de la convocatoria sobre el otorgamiento de becas para el semestre 2025-1 de la *Maestría en Intervención Educativa: La Práctica Entre Varios* (RVOE SEP 20241340.01/07/2024).

a. Requisitos a cubrir por parte de las y los solicitantes:

Presentar su solicitud de becas en los plazos y formas a continuación definidos, así como cumplir con los requisitos del artículo 64 del Reglamento Interno de APOL (link de descarga: http://www.apol.org.mx/descargas/REGLAMENTO_INTERNO_ASOCIACION.pdf)

b. Tipos de becas a otorgar:

Se otorgarán becas en relación a las cuotas de inscripción y de colegiatura.

c. Plazos de entrega y recepción de los formatos de solicitud de becas:

Del 1 de septiembre al 12 de Octubre 2024.

d. Plazos, lugares y forma en que deben realizarse los trámites:

En los plazos definidos en el punto “c”, las y los solicitantes de becas tendrán que acudir a la Coordinación Académica, en las instalaciones de APOL (tel. 55 1243 9914), Avenida 20 de Noviembre n° 82, interior 309, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, CDMX, en horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, para entregar sus solicitudes de becas.

e. Forma en que se efectuarán los estudios socioeconómicos:

Las y los solicitantes deberán rellenar debidamente el Formato de Solicitud de Becas, que incluye un apartado de estudios socioeconómicos que fundamenta la demanda de becas. Dicho Formato está disponible en las instalaciones de APOL (tel. 55 1243 9914), Avenida 20 de Noviembre n° 82, interior 309, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, CDMX, en horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, o se puede descargar desde el sitio web de APOL, en la página: <http://www.apol.org.mx/index.php/maestria>

f. Lugares donde podrán realizarse los estudios socioeconómicos:

Los estudios socioeconómicos se realizarán a cargo de la Coordinación Académica en las instalaciones de la APOL (tel. 55 1243 9914), Avenida 20 de Noviembre n° 82, interior 309, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, CDMX, en horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

g. Procedimiento para la selección, asignación y entrega de resultados:

Al finalizar del plazo de entrega de las solicitudes de becas, en el plazo de cinco días hábiles, el Consejo Directivo de la APOL se reunirá para las actividades de selección, asignación y entrega de los resultados de las solicitudes de becas. Se considerarán los siguientes criterios para el proceso de selección y asignación: rendimientos académicos anteriores y condición socioeconómica. Al termine del proceso de selección y asignación se comunicará, en el plazo de cinco días hábiles, a las y los interesados los resultados del procedimiento por medio de correo electrónico y de



comunicación telefónica, con la indicación de retirar la carta oficial de obtención o deniego de la beca, con las modalidades otorgadas en el caso de obtención, en las instalaciones de APOL (tel. 55 1243 9914), Avenida 20 de Noviembre n° 82, interior 309, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, CDMX, en horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

h. Condiciones para la conservación, renovación y supuestos para la cancelación de becas:

Los requisitos que deberá cubrir el estudiante para conservar y renovar su beca están indicados en los artículos 72 y 73 del Reglamento Interno de APOL (link de descarga: http://www.apol.org.mx/descargas/REGLAMENTO_INTERNO_ASOCIACION.pdf)

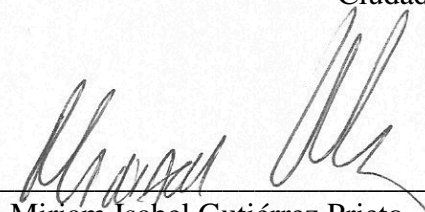
i. Forma y plazos para que las y los aspirantes que no obtengan la beca presenten su inconformidad:

Las y los aspirantes que no obtengan la beca podrán presentar su inconformidad en un plazo de 30 días hábiles posterior a la comunicación del resultado, por medio de una solicitud en formato libre, dirigida al Consejo Directivo de APOL, conteniente sus generalidades y las razones de la inconformidad, con firma autógrafa. La solicitud deberá ser entregada a la Coordinación Académica, en las instalaciones de APOL (tel. 55 1243 9914), Avenida 20 de Noviembre n° 82, interior 309, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, CDMX, en horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. El Consejo Directivo de APOL examinará las solicitudes y emitirá las respuestas en un plazo de 10 días hábiles después de su recepción.

l. Difusión de la convocatoria de becas:

La difusión de la convocatoria de becas se hará por medio de la publicación en el sitio de APOL, en la pagina: <http://www.apol.org.mx/index.php/maestria>, en la página de Facebook de APOL (<https://www.facebook.com/centroapolac>) y por envío masivo de correos a personas que han dejados sus datos frecuentando las actividades de APOL, por medio del sistema *MailChimp*. Además, la convocatoria de becas y los formatos relativos serán expuesto y disponibles en las instalaciones de APOL (tel. 55 1243 9914), Avenida 20 de Noviembre n° 82, interior 309, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, CDMX, en horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Ciudad de México 1 de septiembre de 2024



Miriam Isabel Gutiérrez Prieto
Coordinación Académica